

Secretaría de Gobernación
Justicia y
Descentralización

ACUERDO No. 45-2019.

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE
GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE
SECRETARIO DE ESTADO**

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar la Comisión Interventora del Hospital Escuela Universitario (HEU), la cual está integrada por los ciudadanos: **CARMEN SUYAPA MOLINA MARTÍNEZ** quien preside, **EDILBERTO ENRIQUE ORTIZ CANALES** y **JOSÉ ARMANDO RAMÍREZ MEJÍA**. La Comisión Interventora tendrá las atribuciones que establece la Ley General de la Administración Pública.

SEGUNDO: Los nombrados tomarán posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley y el juramento que establece el segundo párrafo del artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor

Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en "La Gaceta" el Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE
PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO
DE ESTADO

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA

SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE JUSTICIA